DT 05 16

...de cuestiones, éstas u otras que puedan surgir a través del teléfono directo el 442-7126 442-7126 de Madrid Para responder a todo ello nos acompañan en directo en el estudio dos invitados Faustino Fernández Miranda Vicerector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Buenas noches, Faustino Fernández Miranda Y también José María Subirón Morenilla Vicesecretario de Coordinación Académica del Consejo de Universidades Buenas noches, José María Subirón Antes de comenzar repetimos el teléfono El 442-7126 442-7126 Con el prefijo 91 de Madrid Para los que llaméis desde otra comunidad autónoma Bien, pues ésta es la cara que deben tener muchos ciudadanos Hay papeles, hay preceptos Vamos a hablar de la LRU Y con nosotros, como ya decíamos antes, están José María Subirón Y Faustino Fernández Miranda No sabemos realmente por dónde empezar Porque la situación actual es de incertidumbre Quizá maraña legislativa Y aquí aparece la LRU Con un preámbulo muy bonito Un preámbulo glorioso En donde habla, por un lado, de la situación de desconexión Que hay con la realidad cultural, con la realidad científica Y, por otro lado, afirmando que el único cuerpo social en España Que puede conectar con esa realidad actual Es la universidad A la cual se le dota de la LRU La primera pregunta quizá sería ¿Realmente la LRU va a suponer la posibilidad de que la universidad española Se incorpore a esa realidad científica demandada por la sociedad española Y quizá por la comunidad económica europea? Señor Subirón Hombre, yo creo que hacer hipótesis es un poco atisgado, ¿no? Establecerlas, ¿no? Pero a mí me parece que efectivamente la LRU ha puesto las bases Para que eso pueda tener lugar, sin ninguna duda Es decir, yo creo que la universidad española Desde hacía bastante tiempo Y, en fin, no me quiero remontar en exceso hacia el pasado Pues tenía determinadas disfunciones bastante claras De ese tipo estructural y de los contenidos Que la LRU, que por otra parte cumple un precepto de la Constitución Que es el que se le reconoce la autonomía de la universidad Intenta al tiempo que esta universidad ejerza esa autonomía En el contexto de una reforma estructural y de una reforma de contenidos Entonces la LRU ha puesto las bases para que eso tenga lugar Sí, Faustino Fernando Miranda ¿Cuál es la aportación original, a su manera de ver A destacar de esta LRU? Serían varios aspectos Yo como persona de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Pues quizá lo vea muy desde mi propia casa Con responsabilidad en este momento en ella Por descontado, en primer lugar, un dato que me parece importante Que es curioso, pero es desarrollo constitucional Es el reconocimiento de la autonomía La deshomogenización de la universidad española Quizá nos acerca a la realidad No todas las universidades son iguales Por otra parte, yo destacaría No sé si porque en este momento Y quizá José María tú de esto puedas hablar mucho mejor que yo Yo destacaría, si me lo pones a decidir entre varias alternativas La modificación de los planes de estudio Es decir, la flexibilización de los planes de estudio Por descontado que la reforma va mucho más allá Pero creo que este aspecto es sumamente destacable Esperamos que de los planes de estudio Podamos hablar, que nos quede tiempo Y podamos abordar Porque parece que puede haber bastantes temas interesantes Si es que vamos un poco abundando O quizá matizando un poco lo de antes Creo que en la ley de reforma había dos objetivos claros Uno era la reforma

estructural de la universidad Y otra, la reforma o el impulso Más que la reforma, el impulso de sus funciones Sobre la enseñanza e investigación El objetivo estructural en gran parte No digo que esté consolidado Pero desde luego las bases para que eso tenga lugar Ya han sido puestas Y en gran parte hay algunos extremos ya efectivamente culminados De punto de vista estructural Uno de los grandes objetivos de la ley Era intentar pasar de una estructura muy estanca De centros en cada universidad A una estructura más interdisciplinar De departamentos Bueno, las normas En fin, antes has dicho tú Que había una gran cantidad de normas En el Boletín Oficial del Estado Reguladora de las universidades Pero en fin, las normas son necesarias Para que las reformas puedan tener lugar Por lo menos como primer punto Entonces las normas de departamentos Se publicaron ya hace tiempo Las universidades han estado en un periodo De constitución de sus departamentos Y en gran parte está ultimada Con algunos problemas ciertamente Porque lógicamente se trata de una De una reforma de cierta importancia En el nivel interno de la universidad En materia de profesorado Se han puesto ya las bases La regulación y digamos Los nuevos sistemas de selección de profesorado Están en marcha Digamos que desde el punto de vista estructural En gran parte está ultimado el tema En esta segunda fase Digamos ahora está iniciada la segunda fase Que es la de las funciones de la universidad Es la investigación y es la enseñanza La enseñanza está vinculada ciertamente A la reforma de las titulaciones Y a la reforma de los planes de estudio Eso realmente, bueno, como un objetivo Pero sin predeterminar contenidos Todavía realmente no están predeterminados Sino en grandes líneas En virtud de un programa general Que aprobó el Consejo de Universidades Programa tentativo Que está siendo sometido ahora Pues a contraste Por una gran cantidad de expertos Agrupados en 16 grupos de trabajo O por campos científicos, ¿no? Estamos hablando de la LRU La Ley Orgánica de Reforma Universitaria Lo estamos haciendo desde Radio Nacional de España En Radio 3 Nuestro teléfono es el 442 71 26 442 7126 Y vamos a estar aquí y en directo Con José María Subirón Y con Faustino Fernández Miranda Hasta las 9 de la noche La LRU Tenemos ya la primera llamada Desde Salamanca, ¿no es así? Sí, sí Buenas noches Hola, buenas noches ¿Quería usted hacernos una pregunta? Bueno, sí No sé si entraré en el tema Que están debatiendo esta noche ¿Es la LRU? Pues no sé Si la pregunta que yo les voy a hacer Se puede encajar ahí Veremos La nueva carrera de odontología ¿Sí? Sí, bueno La falta de información que se ha tenido a nivel nacional A la hora de las prescripciones que se han hecho En algunas provincias de España Sí ¿Eh? Sí Concretamente aquí en Salamanca Pues no nos hemos enterado No se han enterado ustedes De las condiciones de preinscripción Me ha dicho usted Sí ¿De acuerdo? Bien, vamos a contestarle Muchas gracias Dale José María Subirón La verdad es que yo no No sé si estoy en condiciones De poder responder una cosa tan concreta Como en términos de la prescripción En lo que yo conozco Es decir, en el ámbito de responsabilidad Del Consejo de Universidades Efectivamente La creación, diríamos Del título de licenciado De odontología en España Pasó a partir de una propuesta Que hizo el Consejo de Universidades Se publicó realmente ya La norma creada de esta licenciatura Las directrices generales De los planes de estudio A las que deben someterse las universidades También se aprobó hace bastante tiempo Dando, digamos, lugar A que las universidades empezaran A elaborar sus planes de estudios Y junto a eso Hubo determinadas peticiones De las universidades Que iban a implantar los estudios Como el resto de las carreras

Para, en virtud de la capacidad De los centros proyectados Pues establecer un límite de admisión De alumnos Que yo recuerdo En este momento me parece Que pidieron la autorización pertinente Para establecer esa capacidad Universidad de Barcelona Universidad de Granada Complutense de Madrid Valencia Y Santiago Estas son las cinco Y bueno, obviamente me parece En fin, que quizá a nivel social Pues yo no sé la difusión Que haya podido tener el tema Pero obviamente a nivel de las universidades Han participado todas ellas A través del Consejo de Universidades En la propuesta del título En la definición de los planes de estudios Básicos En la determinación de la capacidad De los centros De aquellas universidades Que han solicitado La agregación de los mismos La determinación de la capacidad Etcétera Es decir, que a nivel universitario Ha habido suficiente información Quizá Quizá de esto Podíamos hablar Prescindamos de la De la pregunta concreta De odontología Y en Salamanca La LRU Tiene muchos aspectos Está siendo desarrollada En muchos preceptos Como antes hablábamos En estos momentos Y al comienzo del curso 86, 87 Podemos decir que la información Primero, se ha hecho Y segundo Se ha detectado Algún nivel de confusión O de desinformación No sólo por parte De los alumnos Sino por parte de Las instituciones docentes En España en general ¿En relación con qué en concreto? Con la LRU Y las modificaciones Que ésta puede introducir Faustino Fernández Miranda Bueno Yo puedo hablar ¿En concreto de la UNED? En concreto de la UNED Claro está Nosotros Como es conocido No tenemos No es una universidad Que haya establecido Limitación de alumnos En ninguno de De sus centros Pero no sé Es como cualquier otra universidad Española De aplicación La normativa De desarrollo De la LRU En el tema De acceso En el que ya deja A las universidades El establecer Los sistemas De aceptación De alumnos Y aquí quizá Y yo en esto Aunque no pueda contestar A nuestra interlocutora ¿De Salamanca? De Salamanca En relación A la Universidad de Salamanca En su caso O cualquier Cualquiera de las otras Que tienen estudios De ontología Nosotros no lo tenemos Si quisiera decir Que efectivamente Está el establecimiento De los procedimientos De acceso Que empieza Por la La petición O solicitud de plaza En la universidad Donde el alumno desea Cursar sus estudios Eso Cada universidad El consejo de universidades Nos permitió Precisamente Que estableciéramos Las fechas Los plazos Etcétera Tengo que decir La verdad Que Quizá lo tardío Y esto José María No podría Yo diría No tardío De la aprobación Del decreto Que fue ya En la época De la diáspora estudiantil Por mucho Que hubiéramos publicado Y las universidades Lo hicieron En su ámbito En sus distintos Ámbitos territoriales La difusión De cuáles eran Los plazos de prescripción En cada una De O solicitud de plaza En cada una De ellas Lo cierto es Que eso se produjo En el mes de julio Y claro Es una época Que realmente Para el estudiantado Pues es una época dura Donde suele estar Desconectado De su De lugar De su universidad Etcétera En la UNED Desde luego Hemos tenido Cantidad de Personas Que no se Enteraron De que el plazo Era El día 8 de Agosto 8 de agosto No se puso El 31 de julio Precisamente para poder Dar Un cierto margen A los rezagados Que les llegara Por otras vías Si no la información Directa de la prensa De nuestros propios medios El boletín de coordinación El boletín interna Etcétera Los centros asociados Pudieramos pedir Solicitar la plaza Pero es que en este momento Bueno pues hay cantidad De miles De solicitudes Fuera de plazo Fuera de plazo Y todas ellas Justificadas Que están siendo revisadas No se podría Interpretar Por parte De Quizá Mucha gente Que esta fecha Tan crítica Como el 8 de agosto Para finalizar Un plazo

Hablando de estudios Ha sido casi Casi una aplicación Increíble ¿Están conscientes De números clausos? No, no En absoluto Lo que sucede es que Todo depende Del cristal con que se mira Que duda cabe De que si La juez puso El 8 de agosto Era pensando En que Por el 31 de julio Que es La fecha O que ha sido La fecha Normal En el resto De la universidad española Con alguna excepción Nosotros Retrasamos el plazo Precisamente al día 8 Pensando en recuperar Aquellos que a última hora Se Ahora pueden interpretar Como un plazo La fecha final del plazo No la inicial Es decir Durante Los últimos 20 días de julio Pues estaba abierto El plazo De solicitud De plaza Con todo Y debido a estos problemas Ya digo Que se están revisando Es decir Que no Es decir que no Si no se trata De cuantificar Cuál es el problema Que se nos avecina Y comprobar Que efectivamente La razón alegada De desinformación Es correcta De acuerdo Tenemos una llamada Desde Madrid ¿No es así? ¿Oiga? Sí, adelante Sí, sí, sí Sí, buenas noches Bueno, usted me dice a mí Adelante Yo le digo a usted Adelante Solamente quería plantear Una cuestión que creo Que es importante En los años 70 Se abrió un proceso Grande de reforma Del sistema educativo español Con la ley General de educación Que En esos momentos En muchos aspectos Fue muy contestada Por la sociedad española Implicaba una transformación Pues desde el nivel De la educación general básica Vamos a pasar Al BUP Al COU De lo que anteriormente Había sido La rebelidad elemental La rebelidad superior El PREU Y asimismo En las universidades Se abrió un proceso De transformación Que fue Pues por ejemplo A partir de los efectos De la ley de educación Pues carreras Como filosofía y letras Desgranarse en múltiples Especialidades Carreras como Políticas económicas Separarse en dos secciones Cosas de este tipo Incluso la idea De la diplomatura En un primer ciclo Y luego un segundo ciclo De especialización Y luego un cuarto y quinto Creo recordar Que solamente una carrera Se escapó a toda Esta transformación En lo que el plan de estudios Se refiere que fuera De derecho Que hasta la actualidad Sigue en ella vigente El plan de estudios del 53 Entonces planteo Ya enlazando Aquella transformación Que se inició En el año 70 Si la ley de reforma Universitaria actual De alguna manera No es la culminación De ese mismo proceso En un intento En fin De sofisticar Excesivamente El sistema educativo español Con una contemplación Inadecuada De la realidad social Y económica que tenemos Y que los objetivos Como ya en aquellos tiempos Se dijo de la ley de educación De fomentar la investigación Fomentar toda una serie De efectos estructurales Que arrastraba a nuestra universidad Realmente se van a poder resolver Bien Aquí se queda la cuestión Muchas gracias E intentaremos abordarla Gracias Bien Había varias cuestiones Una muy concreta Que era La de la facultad de derecho Quizá esta José María Si te parece Le tocaría A Fortuno Fernández Miranda Y quizá Luego habría Otra En cuanto al desarrollo Del De los planes De 1970 Y Las separamos Las dos ¿Quién prefiere empezar? Bueno No sé Vamos a ver De lo general A lo concreto No A mí ha parecido Entender A lo mejor estoy equivocado No tengo muy claro Si el Si el La persona que Que ha llamado Consideraba que era Bueno Buena La estabilidad Del plan de derecho A lo largo de tanto tiempo Que no es En fin El plan del 53 Solo Si formalmente Es el plan del 53 Pero los contenidos La verdad es que Es mucho más antiguo Casi tiene 100 años El plan de estudios De derecho Entonces no sé Si él pensaba Que era buena Esa estabilidad O era mala Es lo que a mí Me ha quedado No sé entenderle Quizá Si os parece De la estabilidad De los planes de estudio En la facultad de derecho Que responda Faustino Y entonces Sobre la sofisticación De la que hablaba Nuestro

comunicante O del posible no desarrollo De la ley de 1970 O de otros aspectos Hablarías tú José María Os parece A mí me tocó Siendo secretario De la facultad De derecho De la universidad A distancia La entrada En vigor De la reforma Si la memoria No me falla Fueron Dos universidades En concreto Valencia Y Sevilla Pioneras En la En la aplicación De un plan de estudios Un plan de estudios Cíclico En la En la facultad De derecho Por la ley general De educación Esta puerta Se abrió Y se Intentó generalizar Al resto De las universidades Yo recuerdo Que en el mes De julio Del 84 Y En el voto Inicial del estado Se hacía una orden En la que se vuelve Después de un año De experiencia Se intentó En el 73 La mayoría De las facultades De derecho Volvieron a su plan A su plan De estudios Originario Por Considerando Fue resultado De una reunión En el ministerio De los distintos decanos De las distintas facultades Españolas Por entender Que la Diplomatura No tenía En aquel momento Sentido Sentido Desde un punto de vista Práctico De que se entendía Que el alumno En tres años No podía tener Una visión En conjunto Del derecho Y que proceder A especializaciones Era muy arriesgado Porque se entendía Que en tres años El alumno No podía llegar A tener El conocimiento global ¿Eh? De las disciplinas jurídicas Esto es muy discutible El hecho cierto es Que fue por acuerdo Unánime De los decanos Y asumido Por el ministerio De una orden Ya digo De julio De 1974 La vuelta Al plan Al plan 53 Y ¿Eh? Realmente Es complejo Es decir En mi caso Yo soy He sido Profesor de derecho Muchos años 18 Y que duda cabe De que Tal como Estamos habituados A enfocar Las enseñanzas jurídicas Efectivamente En tres años Dar una visión De conjunto Es difícil Por no decir Imposible Si nos ahormamos A las disciplinas Características Y típicas De nuestra facultad Creo que la posibilidad De Que ahora Tiene que afrontar El grupo de trabajo Correspondiente De la facultad de derecho Respecto a los planes de estudio Creo que va a tener Que Hacer un auténtico ¿Eh? ¿Eh? De imaginación ¿Eh? Respecto a Como se enfoque En esta carrera nuestra Hay que tener en cuenta Se suele hablar Muchas veces No nos estamos oyendo Hablar todos los días De De la inflación En el campo De la economía Pero también es cierto Que en este momento Tenemos Una inflación Legislativa Realmente Desde la Desde la Proclamación de la La promulgación de la Constitución Realmente Impresionante Es decir Yo invitaría Y los alumnos de derecho Saben muy bien Las personas relacionadas con ello El que Ver como Heranzadi A partir de Entonces pues Realmente los tomos son Mucho más gruesos Con muchísimas más páginas No quiero decir con ello Que aprender derecho Es aprender leyes Es algo mucho más complejo Es una Hacerse con unos Mecanismos mentales De razonamiento Raciocinio Aprender a conocer Todo ese Impresionante material Mucho más que Saberse la normativa En concreto Pero Desde luego Lo veo difícil Por esta tradición Que tenemos Detrás Es decir Como bien decía José María Hace un momento Pues Aunque el plan Al que se volvió allá En el año Cuarenta y cuatro Perdón Setenta y cuatro Fue al cincuenta y tres Es que ese plan De estudios Está prácticamente Vergeñado En las épocas Que era el Ministro de Educación Don Claudio Moyano Si yo quisiera hacer un Un matiz Al tema de derecho Obviamente Hagamos como Pura opinión personal No se vea Esta opinión del consejo Ni mucho menos Porque Ya digo que Estos temas Están debatiendo Por grupos De expertos Que están Trabajando intensamente Y bueno Ya se verán Los resultados De sus propuestas Solo a título personal ¿No? Pero me refiero En el tema de derecho Bueno Es que realmente El sistema de fuentes De fuentes del derecho ¿No? Es decir Ha dado un cambio

Digamos Tan notable En este ordenamiento Es decir Pasamos digamos De unas fuentes de derecho Puramente centrales A unas fuentes de derecho Que en este momento Bueno Se multiplican Por las derivadas De las autonomías territoriales Unidades autónomas Por otro lado El derecho comunitario europeo Es aplicable directamente En España ya En este momento Es decir Que entonces Lo que serían Los contenidos sustantivos De la carrera Hay realmente Bueno que quizá Modalizarlo Bien Pero aun suponiendo Digamos Que lo que sería La estructura de los contenidos Siguiera bajo Los esquemas Tradicionales Las posibilidades Que ofrece La ley de reforma Al margen de esto ¿Eh? Al margen de que se cambien O no se cambien Los contenidos Con esto que he dicho Bueno Es que son otras Es decir Puede haber Un programa De acuerdo con El programa aprobado Por el consejo Ya veremos Como resulta finalmente Pero en el programa En este momento Provisional aprobado Contempla también Determinados aspectos Que yo creo Que son muy interesantes Para cualquier alumno Que estudie Derecho Como otra carrera Y es por ejemplo El que se le pueda Puede tener mayor libertad De elección De las materias Que estudia El que pueda Por otra parte Elegir incluso Materias De otros planes De estudios Obviamente de campos A fines A los de Derecho De las ciencias sociales Y que les sean valoradas En el plan de estudios De Derecho Para obtener su título La verdad es que yo Tengo la impresión De que muy probablemente A un alumno Que estudia Un estudiante de Derecho Aparte digamos Del Derecho Positivo Formal Le puede interesar Enormemente Tener unos conocimientos Serios de Sociología Me parece un tema Importante De Sociedad Jurídica De Sociedad en general Le puede resultar De bastante interés Tener algunos conocimientos De informática jurídica Es decir Puede haber toda una serie Digamos De conocimientos Que a lo mejor No propiamente impartidos En el plan de Derecho A lo mejor sí Aparecen como optativas ¿No? De Sociedad Jurídica por ejemplo En fin Si no aparecieran La ley de reforma El programa de reforma Mejor dicho Prevé Que dentro de un porcentaje De la carga lectiva Del plan de estudios El estudiante Pueda escoger materias De las impartidas Generalmente por la universidad Y que se le valoren Para obtener su título Eso produce yo creo Mayor libertad para el alumno Enriquece enormemente Los conocimientos Del jurista Y por otra parte Realmente produce Digamos Una movilidad Interdisciplinar Que yo creo Que es muy interesante Es decir Que aunque solamente fuera Por esas vías Sin tocar realmente La estructura convencional Del plan de Derecho Creo que la reforma De enseñanzas Bueno Establece una expectativa De cierto interés ¿No? Perdón No Yo quisiera decir también Que precisamente Este esquema general En el que se insertan Los nuevos planes de estudio También quizá No sé Esta es una hipótesis Aliviaría a la propia Facultad de Derecho Desde el punto de vista De que si hoy Alguien quiere estudiar Derecho O va a la Facultad de Derecho No tiene otra alternativa Y hay muchas veces Se acercan Y esto la UNED en concreto Personas y alumnos Que no quieren Hacer la carrera De Derecho entera Sino que son ya Profesionales De un determinado campo Con su título Y que lo que les interesa Son determinados Aspectos concretos Del Derecho Que es Con los que habitualmente Se mueven en el ejercicio De su profesión O de su oficio Si os parece Hacemos un pequeño punto Y pasamos a hablar De los planes de estudio A continuación Y entonces desarrollamos Quizá Sí, perdón Contestar muy brevemente Al tema de la sofisticación La sofisticación Sí Ahora Ahora mismo Bien Ahora mismo Y después empezamos Con los temas más concretos Quizá La sofisticación Vamos, no

me referiré Digamos al futuro Sino a esa referencia Avelada Que el comunicante Antes Hacía respecto A todo el tema De mayor flexibilidad De los planes Bueno Yo no le llamaría Sofisticación Sino racionalización Y por otra parte Tampoco se puede enjuiciar Digamos El fracaso O éxito De determinadas previsiones A la luz De un atendiente histórico Y mucho menos Simmatizar En concreto Cada una de las ramas De los estudios Es decir Hay una gran diversidad Entre carreras Y bueno Se trata de discriminar Bien cuáles son Las características De las mismas Para ver qué modelo Quizá se las aplica De hecho El comunicante Hablaba De que toda Esa estructura De primer ciclo Segundo ciclo De la ley de educación Bueno pues Se estableció Y el derecho No consolidó Y parece Bueno esto quizá No ha estado mal Bien La verdad es que No fue así Es decir La ley de educación Estableció Una estructura De un primer ciclo Y un segundo ciclo Que no consolidó En ningún caso Es decir En ningún caso En ninguna de las carreras Universitarias No solo en derecho En ningún caso Es decir Todo lo más Apareció Una estructura formalizada De primer ciclo Segundo ciclo Pero el primer ciclo No tenía efecto académico Ni profesional Ninguno Es decir Bueno pasabas Del tercer curso Del primer ciclo Al cuarto Y se acabó Bien Entonces eso Me lleva a pensar Que ciertamente Puede haber carreras Donde hay que medir Muy bien la estructura En medicina por ejemplo Yo no acabo de ver Yo personalmente Repito Yo personalmente No acabo de ver Claro que puede haber Una titulación Que refrende un primer ciclo El primer ciclo En una carrera De larga duración No solo en España Sino en todo el mundo Realmente Hay que dedicarlo A materias básicas Y hombre Por el estudio De materias básicas Difícilmente se puede otorgar Un título Que refrende Esas enseñanzas Sin más Y que pueda operar Como corte En la estructura Bien Sin embargo Yo claro Pienso Que ciertamente En algunas otras carreras Y pienso por ejemplo En el tema De la economía Bueno Hay que distinguir Entre quizás Unos estudios De corta duración De primer ciclo Muy aplicativos Por ejemplo Los empresariales Que pueden engarzar Claramente Con un segundo ciclo De profundización En microeconomía O incluso macroeconomía Pero pienso también Por ejemplo En Ciencias químicas Es decir Puede haber A lo mejor estudios De corta duración De primer ciclo También de carácter Muy aplicativo Por no sé En bioquímica Biotecnología de alimentos No sé Bueno No sé Lo que fuera ¿No? Y en fin Otro matiz Bueno y no hablemos Quizás ya de las enseñanzas técnicas Donde realmente La educación No se aplicó en absoluto Las carreras siguieron siendo Las típicas De seis años Con una fractura Entre la enseñanza técnica corta Eh Impartida En centros Separados Completamente De donde se impartía La enseñanza técnica larga Y sin ningún tipo Digamos De claro De clara pasarela Entre unas enseñanzas Y otras Es decir Había una fragmentación clara ¿No? El término José María subieron El término de pasarelas Los créditos Eso queda para las cosas Concretas De los paneles de estudios No digo más No Ya queda Ya está Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org